

DECRETO 328 DE 2017

(febrero 28)

D.O. 50.161, febrero 28 de 2017

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política, 2.2.5.9.7 y 2.2.11.1.6 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 1° de marzo de 2017 la renuncia presentada por el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al empleo de Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 1° de marzo de 2017 del empleo de Ministro de Justicia y del Derecho, al doctor Carlos Medina Ramírez, quien se desempeña en el cargo de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras se realiza el nombramiento del funcionario titular, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. Vigencia El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN